

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 24-SP122264

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL CHILE SPA., R.U.T. N°77.450.271-8**, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N°2800, Piso 34, Oficina 3402A, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provea infraestructura física para Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°77 de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar cuatro (4) torres de telecomunicaciones, destinadas a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte			
Nombre	Estructura	Altura (m)	Capacidad de Colocalización
CL-VS-1403	Torre Autosoportada	60	3 Operadores
CL-RM-2114	Torre Autosoportada	36	3 Operadores
CL-LI-1203	Torre Autosoportada	30	3 Operadores
CL-VS-1415	Torre Autosoportada	36	3 Operadores

Ubicación de poste de telecomunicaciones o torre										
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Etapa
				Latitud S.			Longitud O.			
				Grad	Min	Seg	Grad	Min	Seg	
CL-VS-1403	Ruta 5 Norte Km 172, frente acceso camino público E-251, loteo El Vencedor de Huaquén, lote ST 64, a 472 mts. al norte del cruce acceso Pichicuy	La Ligua	De Valparaíso	32	20	22,6	71	26	49,9	1
CL-RM-2114	Callejón Colón Olivo 181, sector Lo Chacón	El Monte	Metropolitana de Santiago	33	41	55,44	71	01	32,35	2
CL-LI-1203	Caletera 5 Sur Km 57, PC1, LT 1 -A Angostura s/n, a 400 mts hacia el Norte del cruce José Lagos	Mostazal	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	33	56	5,4	70	42	45,7	3
CL-VS-1415	Ruta 5 Norte, Km 81.5, LT 69 B, PC 69, parcelación Santa Teresa, Sector Norte, cruce ruta E-341	Llay Llay	De Valparaíso	32	51	5,6	70	54	45,3	4

2. Los plazos máximos se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 4	1 mes	2 meses	3 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



Manuel Enrique Cabrera Zarate
 Jefe División Concesiones
 06/03/2025 15:14



Fecha Publicación: Miércoles 26 de Marzo, 2025
 Enlace permanente: <https://legales.cooperativa.cl/?p=220377>

